

Ratificada prohibición del libro "Lonquén"

SANTIAGO. (UPI).— La Corte de Apelaciones confirmó ayer lo dispuesto por el Jefe de la Zona en Estado de Emergencia, en el sentido de no permitir la publicación de un libro intitulado "Lonquén".

La resolución fue adoptada por los ministros de la Primera Sala del Tribunal de Alzada.

La negativa para publicar el citado libro fue tomada a mediados del año, por el

entonces Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana, general Humberto Gordon Rubio.

De esa resolución, apeló la parte afectada mediante un recurso de protección presentado en la Corte de Apelaciones por el abogado Máximo Pacheco y el representante legal de la empresa editorial "Aconcagua", Genaro Arriagada.

La resolución de ayer, que confirma lo obrado por el Jefe de la Zona Militar, fue dictada por la unanimidad de los integrantes de la Primera Sala, ministros Servando Jordán, José Canossa y Enrique Zurita.

Entre otros fundamentos explican que: la medida de la autoridad militar se basó en el Bando número 122, promulgado durante la vigencia del Decreto Supremo 204 del 5 de marzo de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, fundamentado estribando en las letras "L" y "M", del artículo 34, Ley 12.927 (de Seguridad Interior), que dispone: "Que están entre las facultades que corresponden al jefe militar en la situación legal ahudida, lo que no permite la injerencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia".

ión Chillán, 12-XII-1980, p. 4.

Ratificada prohibición del libro "Lonquén". [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Ratificada prohibición del libro "Lonquén". [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile